

Fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias, combinaciones de negocios, ... ¿Sabría cómo contabilizarlas?

(Según la RICAC-5/3/19: Operaciones contables en las sociedades de capital)

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para **Auditores de Cuentas** en **8 horas en contabilidad** y a los efectos del **Registro de Expertos Contables (REC)** en **8 horas**.

Lunes 28 de octubre de 2019. De 9:00h a 14:00h y de 15:30h a 18:30h.

Sede del **Colegio de Economistas de Alicante**

C/ San Isidro nº2 - 03002 Alicante

Ponente:

Juan Luis Domínguez.

Economista y Auditor de Cuentas. Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Barcelona.

Objetivos:

¿Sabría usted cuándo es posible revalorizar los activos recibidos en una fusión, qué fecha de efectos contables se debe aplicar, por qué puede surgir fondo de comercio en operaciones intragrupo, cómo formular las cuentas anuales en supuestos de adquisiciones inversas, qué registrar cuando se liquidan las contrapartidas contingentes de una adquisición de negocio, cuál es el efecto impositivo de las fusiones/escisiones, cómo afecta a estas operaciones la Resolución del ICAC de 5/3/2019, qué tratamiento contable otorgar a las combinaciones de negocios por etapas, qué interés contable pueden tener estas operaciones en el ámbito de las pymes, cómo afectará la nueva norma IFRS16-Arrendamientos a las combinaciones de negocios...?

Esta jornada permitirá a los asistentes conocer los fundamentos para tomar una decisión respecto a un tratamiento contable en uno u otro sentido, dependiendo de los hechos y circunstancias de cada transacción. De este modo, a lo largo del curso se presentarán aspectos de debate habituales como la identificación de si lo adquirido es o no es un negocio, situaciones en la que la sociedad adquirente puede no ser fácilmente identificable, restricciones al reconocimiento de activos y pasivos en combinaciones de negocios, combinaciones de negocios con opciones de compra de participaciones minoritarias y otros tratamientos contables referidos a situaciones particulares existentes en una combinación (contraprestación contingente, pasivos contingentes, retribuciones a socios vendedores, cancelación de operaciones previas entre adquirente y adquirida, etc.)

Las actuales condiciones de mercado, la búsqueda de simplicidad administrativa o un ahorro de costes, las implicaciones fiscales, la mejora de la imagen patrimonial para ganar tamaño y solvencia frente a los bancos, la necesidad de reorganizar los negocios familiares... entre

otros factores, se están manifestando en **un creciente número de adquisiciones y de operaciones de reestructuraciones empresariales (M&A)**.

Las reestructuraciones de los negocios se regulan siguiendo las directrices de **la NIIF 3**, lo que implica una normativa más compleja, con más requerimientos, con abundantes pormenores ahora regulados y con un importante despliegue informativo sobre los fondos de comercio, las sinergias, las valoraciones de intangibles, etc.

El concepto de negocio, el nuevo tratamiento previsto para la retroactividad contable o fecha de adquisición, la contabilidad de las sociedades extinguidas, el nuevo cálculo del Fondo de Comercio, las contrapartidas contingentes, la imputación de los costes, el tratamiento de las transacciones separadas... constituyen aspectos cuya delimitación y alcance constituye un primer peldaño a clarificar, y que afecta tanto a las cuentas individuales como a las consolidadas.

A nivel de operaciones entre empresas de grupo, la nueva normativa regula nuevas operaciones y establece criterios de valoración distintos a los ya derogados, fundamentando la mayor parte de las valoraciones en las cuentas consolidadas.

El **tema resulta de plena actualidad**, máxime cuando en la actual coyuntura, en ocasiones una reestructuración empresarial o reorganización de los negocios puede resultar una medida para mantener a flote la empresa, lograr sinergias y mejorar la imagen patrimonial, una opción estratégica en tiempos de dificultades; además, de que el propio BOICAC se ha manifestado recientemente sobre estas operaciones, también las últimas Resoluciones del ICAC y las próximas normas internacionales (IFRS) repercuten en su registro contable.

Además, **recientemente el ICAC ha publicado la Resolución 5/3/2019 que afecta a estas operaciones**.

Esta jornada pretende analizar con detalle las modificaciones habidas, los temas básicos y los más conflictivos que deberán tenerse presentes, y facilitar a los asesores, economistas y auditores los conocimientos teóricos y prácticos para acometer con éxito su labor en las operaciones de combinación de negocios, las fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias... y otras operaciones similares.

Programa:

1. Introducción: Principales modificaciones contables derivadas del Real Decreto 1159/2010. Impactos sobre el balance y la cuenta de resultados. Las aportaciones de las Resoluciones ICAC 2016 y recientes consultas BOICAC. Impacto de la RICAC de 5/3/2019.
2. Combinaciones de negocios, fusiones, aportaciones no dinerarias, reestructuraciones empresariales. ¿En qué supuestos son coincidentes? Terminología contable-mercantil-tributaria.
3. Problemas con la fecha contable: ¿Sigue siendo posible establecer la retroactividad contable? ¿Cómo actuar si la fecha de inscripción es posterior al cierre del ejercicio? ¿Cómo cambia el cálculo del Fondo de Comercio y las modificaciones posteriores?
4. Fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias intragrupo: ¿Cómo tratar las operaciones entre empresas del grupo? ¿Cuál es la nueva fecha contable?
5. ¿Y si lo adquirido no es negocio? ¿Constituyen negocio todas las modificaciones estructurales reguladas?
6. Registro de los cambios en las valoraciones patrimoniales: afloramiento de pasivos contingentes y de intangibles, plusvalías de las participaciones previas. El proceso de asignación de valores (Purchase Price Allocation).

7. La regulación específica de las fusiones a la inversa, las combinaciones de negocios por etapas, los ajustes durante la etapa provisional, la valoración del fondo de comercio, las operaciones simultáneas, etc.
8. Análisis de situaciones singulares:
 - El afloramiento de activos fiscales posteriores.
 - Combinaciones de negocios ventajosas, diferencias negativas de consolidación, restricciones al registro.
 - Adquisiciones de negocios deficitarios con reestructuraciones de personal previstas.
 - Combinaciones de negocios, honorarios de asesores y abogados, ajustes al precio, precios contingentes.
 - Combinaciones de negocios con opciones de venta de las participaciones minoritarias (put de minoritarios).
 - Cancelación de transacciones preexistentes.
 - Pagos a propietarios en forma de salarios.
9. Registro contable de las combinaciones de negocios, con especial énfasis en las operaciones intragrupo.
10. El impacto sobre las estrategias empresariales. Novedades derivadas de las recientes IFRS que entraron en vigor y de RICAC de 5/3/2019. Supuestos prácticos explicativos y casos reales de empresas.

Precio:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|-------|
| Economistas, Titulados Mercantiles, Censores y personal de despachos: | 120 € |
| Otros participantes: | 180 € |

Información:

Colegio Oficial de Economistas y Titulares Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Tel.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Tel.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

La documentación del curso se colgará en la plataforma un día antes del inicio del curso.

Plazas limitadas por riguroso orden de inscripción.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del inicio del curso por escrito supondrá el pago de la Matrícula.

El curso podrá bonificarse a través de la Fundación Estatal para la Formación y el Empleo siempre que no supere los 30 alumnos, solicitándolo en la secretaria del Colegio con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso. Solicitalo enviando un e-mail a colegioalicante-secretaria@economistas.org.



Las inscripciones deberán hacerse a través de la Escuela de Conocimiento Eficiente (ECe) del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante. Si quieres inscribirte [PINCHA AQUÍ](#)